ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016

ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - ID: 314332

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo la 13:00 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la única oferta recibida correspondiente al llamado contratación Directa Nº 16/2016 Adquisición de Cámara de Seguridad y Vigilancia ID Nº 314332.-

Los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 24/11/16
c. Ofertas de las empresas y documentación anexas uno (1)

Dando lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 24 de noviembre de 2016, en el que se constata que se ha abierto la oferta, correspondiente a las firmas 1) CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA, no habiendo objeciones al respecto. La apertura se realizo de conformidad a las Art. 34 DE LA LEY 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y LAS RESOLUCIONES 805/09 Y 522/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por el oferente

Descripción del Documento	*SC COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA.*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016

ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - ID: 314332

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir esta empresa mencionada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Análisis de precio ofertado

1) *CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA*

Ítems	Cantidad	Productos	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	4	Aire Acondicionado Tipo Split de 24.000 BTU	JAM	3.800.000	15.200.000
2	1	Aire Acondicionado tipo portátil	TOKIO	2.800.000	2.800.000
		Total			**18.000.000**

Guaranies: *Dieciocho millones*

Pasamos a analizar la única oferta de la firma CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera

	Cumple	*No cumple*
EXPERIENCIA: mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas de Adquisición de cámara de seguridad y Vigilancias a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2014, 2015).	Cumple	
El Oferente deberá contar con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad ininterrumpida en el rubro	Cumple	
El Oferente deberá presentar documentos que detallen la marca y procedencia de los equipos a ser utilizados en el servicio ofertado.	Cumple	

Calificación Legal: La calificación legal de la Firma cs comercial de Cristina Silva Cabrera. Propietaria de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Hemos verificados los registros personal de la Señora Cristina Raquel Silva Cabrera con C.I.Nº 1.330.154, no se haya comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Visto la resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas,

Heriberto Acosta Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2016

ADQUISICION DE CAMARA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - ID: 314332

luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité proceda a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y observando que la oferta se encuentra dentro del rango de la estimaciones del costo calculado por esta convocante. *Se opta por no realizar la consulta sobre el precio ofertado en los Ítems por que se encuentra en el rango de precio del marcado*

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, sugiere:

La adjudicación de la firma, **"CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA. – RUC 1330154-3" por el monto total de Gs. 9.900.000 (Guaranies Nueve Millones Novecientos Mil),** por ser esta la única oferta presentada para este llamado.

Finalmente el trabajo de evaluación realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de evaluación, labrándose acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno